

## DATOS PARA UN ESTUDIO DE LA POBLACIÓN ACTIVA MASCULINA EN EL CORREGIMIENTO DE TARRAGONA A FINALES DEL S. XVIII (LOS MIQUELETES EN LA RIERA)

### FUENTES

Los dieciocho volúmenes que componen el fondo documental de los *Miqueletes*, perfectamente conservados en el Archivo Histórico Provincial de Tarragona, suponen un conjunto de posibilidades en el campo de la investigación de la población activa masculina del Corregimiento de Tarragona al finalizar el siglo XVIII\*.

Para conseguir un primer control de este cuerpo de fuentes, de ciertas complejidad, divido convencionalmente sus volúmenes en tres

\* El aplazamiento en la aparición del segundo volumen de la «Universitas Tarraconensis» me permite añadir la siguiente anotación, que sitúa el estado actual de los trabajos sobre estas fuentes: tanto el Dr. Rovira como el que escribe este artículo, han planificado el aprovechamiento de esta profusa documentación en un sentido amplio y lo más profundamente posible. Hoy se encuentra en una etapa muy avanzada de recopilación cuantitativa y cualitativa. Fruto primero de esta colaboración en equipo han sido dos aportaciones: una al «1er. Col·loqui d'Història del Camp de Tarragona, Conca de Barberà i Priorat». *La població activa masculina del Tarragonès (Corregimiento de Taragona) el año 1795*, p. 129 y ss., Institut d'Estudis Tarraconenses Ramon Berenguer IV, Tarragona, 1979; otra al «VI Congreso de Historia de la Medicina», Facultad de Medicina de Barcelona, Cátedra de Medicina Legal, *Estado sanitario de la población masculina en el Tarragonès a finales del siglo XVIII, a través de una leva militar*, Barcelona, 27-29 de septiembre de 1979.

También parte de estas fuentes sirvieron de base para dos Seminarios, que sobre población organizó el Departamento de Historia Moderna de la Delegación Universitaria de Tarragona. Uno en el curso 1976-77 donde se trataron, parcialmente, las poblaciones de Miramar, Montbrió, Montroig, Nulles, Els Pallaresos, Perafort, Plá de Cabra, Prenafeta, Puigpelat, Riudecanyas, Riudecols y Renau; utilizando la metodología que previamente se había experimentado en el presente artículo dedicado a La Riera. Un segundo Seminario en el curso 1978-79, aplicó la citada metodología para la población activa de Reus. Un equipo de trabajo presentó sus conclusiones, al «1er. Col·loqui d'Història del Camp de Tarragona, Conca de Barberà i Priorat»: *Cuantificació de la població activa de la Ciutat de Reus a través de los Miqueletes en 1795* (Tarragona, septiembre de 1979), p. 121 y ss.

grupos diferenciados: «administrativos», «económicos» y de «población» \*\*.

El grupo «administrativo» compuesto de cinco volúmenes (que no guardan orden correlativo) reúne acuerdos y actas de sesiones de la Junta Provincial. Los libros que se califican de «económicos» incluyen las Contribuciones Generales de Defensa, el impuesto catastral y las Cuentas Generales de Caudales. Son también cinco volúmenes, que no solo no conservan un orden continuado, sino que también presentan sus datos en forma más dispersa. El apartado tributario de estos libros aporta las cifras utilizadas en este trabajo, en lo que se refiere al capítulo fiscal de La Riera.

En cuanto a la parte documental de «población», que también más directamente se relaciona con este artículo, las fuentes detallan la población masculina mediante: *Listas generales de todos los hombres de la jurisdicción de las villas desde la edad de 16 años, en adelante, expresando la edad de cada uno, su estado y condición u oficio*. Se distribuyen estas filiaciones en ocho grandes volúmenes, que completan el conjunto documental. Su contenido, sin lugar a dudas, cuantifica y cualifica a la población activa masculina del Corregimiento tarragonés, en un momento de crisis y de profundos cambios.

#### MARCO HISTÓRICO: PROBLEMAS DE DEFENSA DE LOS PIRINEOS (1795)

Las circunstancias que rodearon la creación de los *Miqueletes* valoran aún más, el alcance histórico del citado fondo documental, ya que se incluye la problemática general de los orígenes de estas tropas, dentro de un hecho histórico tan capital como fue la Revolución francesa.

En efecto, estas tropas regulares catalanas, mantenidas a expensas del Principado, se crearon a consecuencia de los desastres militares en la frontera pirenaica durante la *Guerra Gran*. Por este motivo la leva de los *Miqueletes* se convirtió en el hecho de mayor incidencia entre la población del Corregimiento de Tarragona desde que, seis años antes, se iniciara los sucesos revolucionarios. Por otra parte, la Península que había permanecido aislada de Francia prácticamente desde entonces, recibió con alarma la ruptura del frente a raíz de los

\*\* El contenido de este cuerpo documental sobre los *Miqueletes* fue expuesto en el ciclo de conferencias que sobre fuentes documentales organizó el A.H.P.T., (Mi participación versó sobre: «Datos para un estudio de la población activa masculina a finales del siglo XVIII. Los Miqueletes», 8 de marzo de 1979).

fracasos de las tropas españolas. La nueva y adversa situación militar de España, y por el contrario, los triunfos de la República francesa consumieron en poco tiempo las ventajas de victorias anteriores \*.

Las vanguardias de los revolucionarios, que por entonces rebasaban los Pirineos, cumplían los planes previstos por París. El nuevo ideario fruto de los cambios políticos en la joven república, tras los sucesos de julio de 1794 (recordemos la muerte en la guillotina de Robespierre y de la mayoría de sus más destacados partidarios), significada interrumpir en el interior una labor radical del gobierno revolucionario precedente, y suponía en el exterior la utilización de la guerra como instrumento permanente y de momento imprescindible para salvar la nueva etapa de la Revolución <sup>1</sup>.

Desde el verano de 1794 la praxis de esta dualidad política se aplicó en Francia afanosamente. El nuevo orden revolucionario dentro de las fronteras de la República no reportó, en consecuencia, un cambio en su política europea. Muy al contrario, lo que había sido el ejército defensivo jacobino de los albores de la revolución, se había transformado, y con éxitos manifiestos, en una fuerza militar con amplias posibilidades de anexiones y conquistas <sup>2</sup>.

A comienzos de 1795, momento de la recluta de los *Miqueletes*, las fuerzas francesas, como es sabido, luchaban más allá de sus lindes nacionales: alcanzaron la Renania, y expulsaron a los austriacos al otro lado del Rin; ocuparon el Palatinado; salvaron el río Mosa y se posesionaron de Holanda, a la que convirtieron en la república de Batavia. En cuanto a España, el general Moncey entró en el País Vasco hasta San Sebastián, para llegar después hasta Bilbao y Victoria, que también incorporó a sus líneas. En resumen, un estado de guerra y la realidad factible de una invasión abierta de la Península por parte de los revolucionarios contabilizaba el balance negativo español después de dos años de contienda <sup>3</sup>.

Las posibilidades ofensivas francesas eran, por tanto, en enero de 1795 esperadas y temidas. El día 28 desde Girona —aún cuartel general de las tropas españolas— se cursaba una orden urgente de la Junta Provincial del Principado, cuyo texto era prueba manifiesta de una comprometida situación; obligaba la citada Junta a disponer

\* *Ibid.*

1. Albert SOBOUT, *La Revolución francesa*, Editorial Tecnos, Madrid, 1972, p. 313 y ss.

2. *Ibid.*

3. *Ibid.*



«que todas las gentes útiles de la Provincia tomen las Armas contra los Enemigos que imbaden y desbastan el Pais con graves perjuicios de los avitantes»<sup>4</sup>.

A la sorprendente caída del castillo de Figueras y al abandono inerme del *Alt Ampordá* en manos francesas, se unió la violencia inútil y gratuita de los soldados de la Convención contra civiles y propiedades catalanes. La religiosidad del Principado amalgamó ideales, intereses y sentimientos diversos contra el invasor. El país se aprestó a su defensa e intentó cubrir la frontera noroeste de España, convertidos los catalanes en garantes de las fronteras pirenaicas<sup>5</sup>.

#### FORMACIÓN DE LOS MIQUELETES

Ante estas graves circunstancias el Ayuntamiento de Tarragona había recibido ya un escrito procedente de la Junta de Somatenes de Manresa proponiendo una junta general en Barcelona. Representantes de treinta y cinco localidades tarraconenses acudieron a la Casa Consistorial de la capital corregimental para dar los dos nombres de quienes deberían ser sus portavoces. No obstante, en Girona, presididos por el Capitán General, los delegados del Principado y mandos militares decidieron la creación de los *Miqueletes*: serían tropas ligeras de infantería, que se estructurarían de acuerdo con la organización del ejército regular. Cada corregimiento aportaría un tercio de mil hombres. El Partido de Tarragona daría quinientos cincuenta combatientes y el de Montblanc los otros cuatrocientos cincuenta soldados.

La penuria de la Hacienda real y la crisis económica no eran factores que agilizaran la urgencia de una recluta inmediata. La Junta de Girona con el fin de paliar estas dificultades elaboró un largo programa de recaudaciones tributarias. Cimentó su plan económico en dos fuentes de ingresos: primera, un adelanto de la anualidad catastral, y segunda, una imposición universal denominada «general de defensa». La ayuda oficial entre negativas, recortes y perentorias exigencias se sumergió en el desamparo<sup>6</sup>.

4. Miqueletes, I, A.H.P.T., *Junta Provincial del Principado*. Acta del 28 de enero de 1795.

5. J. M.ª RECASENS I COMES, *El Corregimiento de Tarragona en el último cuarto del siglo XVIII*, Real Sociedad Arqueológica Tarraconense, Tarragona, 1963, p. 180.

6. La Hacienda real no sólo no cumplió el compromiso de dos reales diarios por hombre, sino que un préstamo concedido para los *Miqueletes* debería reintegrarse seis meses después de acabada la guerra (RECASENS, *op. cit.*, p. 235).

Con el fin de satisfacer aquellas obligaciones el Partido de Tarragona depositó para las arcas de las nuevas unidades militares, la cantidad de 12.703 libras, 11 sueldos y 10 dineros. Por acuerdo del 16 de julio de 1795 y según las «*Listas que han presentado los Justicias de sus Lugares y Términos*», se distribuyó esta cifra entre noventa y cinco puntos de cobro, aportando el Partido 6.506 libras, 17 sueldos y 2 dineros por el catastro y 6.196 libras, 14 sueldos y 8 dineros por capitación<sup>7</sup>.

La Riera, localidad escogida como modelo de estudio, en un primer reparto del impuesto, entregó 48 libras, 1 sueldo y 3 dineros por el concepto catastral y 65 libras, 16 sueldos y 3 dineros por el repartimiento del tributo de capitación. Su esfuerzo fiscal equivalía al 0,89 % del Partido; pero de esta proporción, bastante representativa de la media general de los pueblos menores tarraconenses, más del cincuenta por ciento se engrosaba con la aportación personal de sus habitantes<sup>8</sup>.

---

Según el doc. núm. 7 de la «*Junta de Comisionados para el Armamento y Tercios*» el préstamo sería de dos millones de pesos en vales reales (Miqueletes, I, acta de 18 de febrero de 1795).

7. *Estado de lo que importaría cada mes el Catastro y Contribución de Defensa del Partido de Tarragona*. Acuerdo del 16 de julio de 1795. Miqueletes, I, A.H.P.T., Partido de Tarragona, Doc. núm. 319.

El conjunto de localidades responsabilizadas en conseguir estas sumas tributarias se exponen en la figura I. Agrupa el citado gráfico, tres perfiles: las cantidades abonadas según el catastro, la capitación y la suma total del Partido. Se añade una cuarta, en parte consecuencia de las anteriores, y es el número de hombres que ofrecerá cada lugar a los cuadros militares de los *Miqueletes*.

De acuerdo con la citada figura, además de la capital del Partido sobrepasaron también las mil libras Reus y Valls. Se aproximará a esta cantidad Vilanova. Concretamente Reus abonaría 1.948 libras y 4 dineros; Valls, 1.134 libras, 13 sueldos y 5 dineros; y Vilanova, 945 libras, 5 sueldos y 6 dineros. Los otros puntos estarán por debajo de las quinientas libras. El centro de cobro de menor cuantía, pero representado en el gráfico I, corresponderá a Voltes con 58 libras. El conjunto de las restantes localidades, que por el escaso valor de sus aportaciones se agrupan en una misma columna de cincuenta y nueve lugares, suman 617 libras (Vid. también el Cuadro I).

8. Las cifras de los impuestos al sufrir posteriormente mayor precisión y control hizo que se reajustaran las cantidades; si bien, estos cambios son valores mínimos que apenas se aprecian en los totales (Vid. Cuadro I y nota 35).

En cuanto a La Riera se describe así en 1708: «*Te est terme de llargaria un quart y mitg, y de ampla un, y de rodaria una hora: afronta a llevant ab Clará, a mitgdia ab Altafulla, a ponent ab Catllar mediant lo Riu Gayá, y a tremontana ab Vespella: te 100 casas y 311 personas*» (Fragment de «*Descripción y Planta del Principado de Cataluña*» de Josep Aparici: Josep IGLESIES, *Estadístiques de població de Catalunya el primer Vicenni del segle XVIII*, Vol. I, Barcelona, 1974, p. 284). En el vol. II de este mismo autor: «*Es lugar, las jurisdicciones son del Marqués de Tamarit, y del Arzobispo de Tarragona. Tiene 100 casas juntas, con 311 habitantes. Su situación es llana, serca la orilla del Rio Gayá, y con la riera de Santas Creus, linda por levante con Virgili del Corregimiento de Vilafranca, a mediodía con Altafulla y Ferrán, a Poniente con Ferrán, y a Trammontana con Ardeña del Corregimiento de Vila-*



CUADRO I. CATASTRO Y CONTRIBUCIÓN DE DEFENSA DEL PARTIDO (TÉRMINOS); Y ESTADO DE LOS HOMBRES QUE

Localidad	(Vid. fig. I)	Catastro			Capitación		
Albiol	A - 1	53 lbs.	5 ss.	— ds.	24 lbs.	18 ss.	9 ds.
Alcover	A - 2	158 »	19 »	5 »	93 »	15 »	— »
Alforja	A - 3	181 »	10 »	5 »	149 »	5 »	— »
Altafulla	A - 4	47 »	6 »	2 »	174 »	11 »	4 »
Borjas	B - 1	64 »	7 »	8 »	54 »	7 »	6 »
Calafell	C - 1	55 »	19 »	3 »	41 »	3 »	— »
Cambriils	C - 2	225 »	14 »	— »	134 »	8 »	9 »
Catllar y Argilaga	C - 3	79 »	9 »	2 »	107 »	16 »	3 »
Constanti y Cencellas	C - 4	305 »	2 »	10 »	128 »	8 »	9 »
Creixell	C - 5	43 »	18 »	3 »	23 »	1 »	3 »
Cubellas	C - 6	47 »	6 »	3 »	44 »	1 »	3 »
Dosaigüas	D - 1	47 »	11 »	4 »	35 »	8 »	9 »
Figuerola	F - 1	84 »	9 »	3 »	36 »	15 »	— »
Montbrío	M - 2	92 »	17 »	10 »	81 »	18 »	9 »
Montroig	M - 1	109 »	11 »	10 »	201 »	7 »	6 »
Plá	P - 1	57 »	5 »	2 »	117 »	18 »	9 »
Prenafeta y Miramar	P - 2	58 »	11 »	5 »	28 »	2 »	6 »
Reus	R - 1	788 »	3 »	8 »	1.159 »	15 »	8 »
RIERA, LA **	RIERA, LA	48 »	1 »	3 »	65 »	16 »	3 »
Riudecanyes	R - 3	121 »	6 »	1 »	79 »	16 »	3 »
Riudecols	R - 4	85 »	18 »	11 »	93 »	15 »	— »
Riudoms	R - 5	323 »	8 »	3 »	121 »	2 »	6 »
Selva, La	S - 1	303 »	4 »	2 »	187 »	17 »	6 »
Secuita, La	S - 2	41 »	5 »	9 »	41 »	5 »	— »
Tarragona	T - 1	524 »	— »	6 »	650 »	7 »	6 »
Tamarit	T - 2	50 »	6 »	3 »	15 »	7 »	6 »
Torredembarra	T - 3	75 »	13 »	11 »	135 »	— »	— »
Vallmoll	V - 1	123 »	15 »	4 »	51 »	15 »	— »
Valls	V - 2	507 »	2 »	2 »	627 »	11 »	3 »
Vilabella	V - 3	63 »	— »	4 »	29 »	1 »	3 »
Vilallonga	V - 4	33 »	9 »	10 »	49 »	10 »	— »
Vilanova d' Escornalbou	V - 5	56 »	3 »	3 »	40 »	17 »	6 »
Vilanova i La Geltrú	V - 6	433 »	15 »	6 »	511 »	10 »	— »
Vila-seca	V - 7	242 »	9 »	9 »	209 »	12 »	6 »
Vinyols	V - 8	63 »	5 »	1 »	48 »	15 »	— »
Voltas	V - 9	46 »	3 »	11 »	12 »	— »	— »
Restantes poblaciones menores	Resto	862 »	15 »	2 »	588 »	14 »	1 »
TOTAL GENERAL		6.506 »	17 »	2 »	6.196 »	14 »	8 »

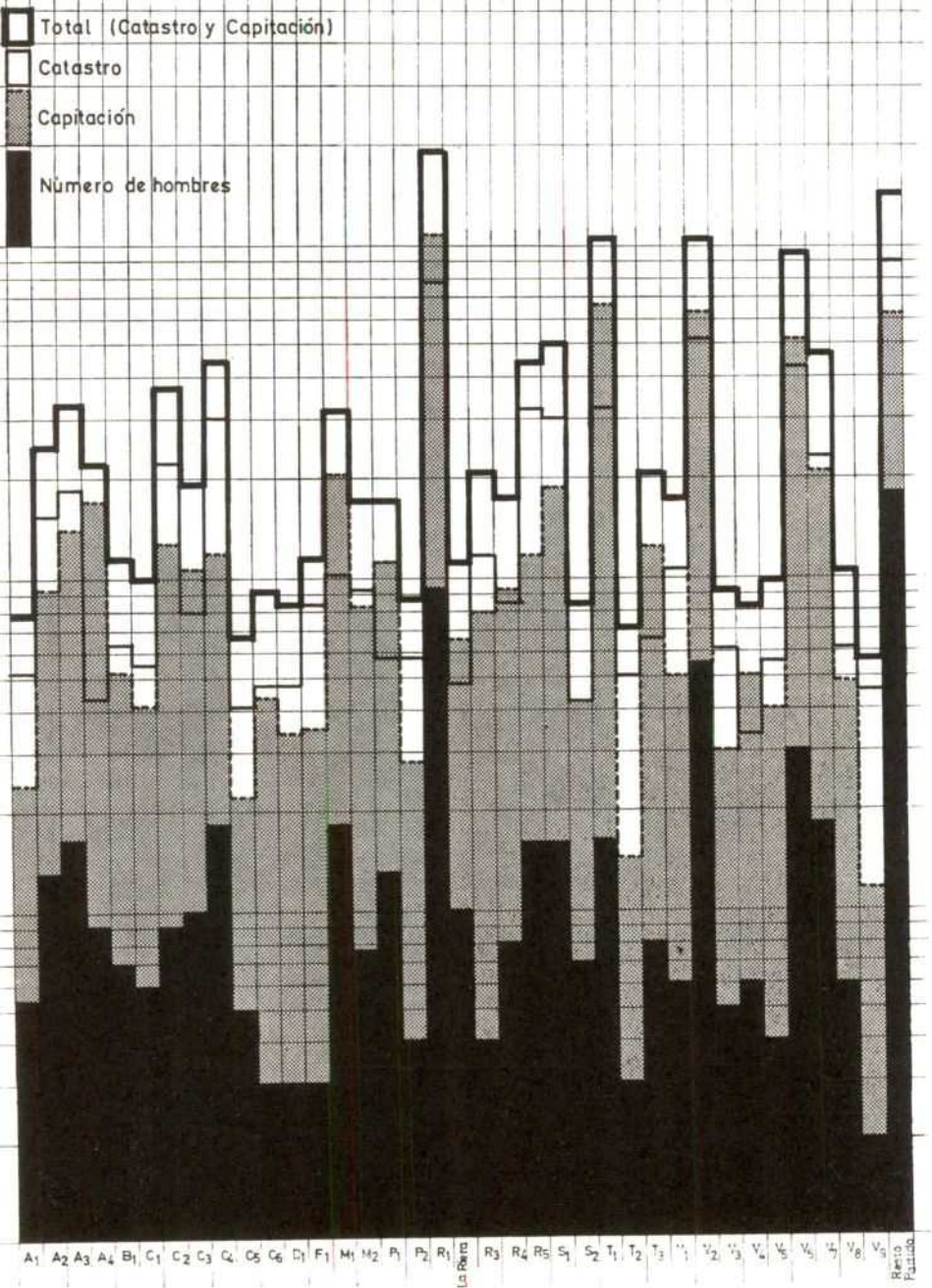
\* *Miqueletes*. — Acuerdo del 16 de julio de 1795 (n.º 319): «Estado de lo que importará cada mes el Catastro y Contribución de Defensa del Partido de Tarragona, según las Listas que han presentado las Justicias de sus Lugares y Términos. — Acuerdo del 30 de abril de 1795 (n.º 311): Estado de los hombres que debe dar el Partido de Tarragona por el tercio de mil hombres que tocan a su Corregimiento.

\*\* Estas cantidades aparecerán aumentadas en el Catastro (vid. nota 35), y disminuidas en la Capitación (en 4 ss. y 3 ds.).

DE TARRAGONA (SEGÚN LISTAS DE LAS JUSTICIAS DE SUS LUGARES Y DEBE DAR EL PARTIDO DE TARRAGONA \*

Total	% Total	Estado de hombres	% Estado de hombres
78 lbs. 3 ss. 9 ds.	0,61	5,5	1,—
252 » 14 » 5 »	1,99	13,5	2,46
330 » 15 » 5 »	2,60	17,5	3,19
221 » 17 » 6 »	1,73	9,—	1,63
118 » 15 » 2 »	0,92	7,—	1,28
97 » 2 » 3 »	0,77	6,—	1,10
360 » 2 » 9 »	2,83	9,5	1,72
187 » 5 » 5 »	1,48	10,—	1,81
433 » 11 » 7 »	3,40	18,—	3,28
66 » 19 » 6 »	0,51	4,5	0,81
91 » 7 » 6 »	0,71	3,—	0,54
83 » — » 1 »	0,65	3,5	0,63
121 » 4 » 3 »	0,95	3,5	0,63
174 » 16 » 7 »	1,37	7,5	1,37
310 » 19 » 4 »	2,44	18,—	3,28
175 » 3 » 11 »	1,38	13,—	2,37
86 » 13 » 11 »	0,68	4,5	0,81
1.947 » 19 » 4 »	15,30	93,—	16,90
113 » 17 » 6 »	0,89	10,—	1,81
201 » 2 » 4 »	1,59	4,—	0,72
179 » 13 » 11 »	1,40	8,—	1,46
444 » 10 » 9 »	3,50	16,—	2,90
491 » 1 » 8 »	3,87	16,—	2,90
82 » 10 » 9 »	0,64	7,—	1,28
1.174 » 8 » — »	9,24	17,—	3,10
65 » 13 » 9 »	0,51	3,—	0,54
210 » 13 » 11 »	1,65	8,—	1,46
175 » 10 » 4 »	1,38	6,—	1,10
1.134 » 13 » 5 »	8,92	55,—	10,—
92 » 1 » 7 »	0,72	5,—	0,90
82 » 19 » 10 »	0,64	6,—	1,10
97 » — » 9 »	0,77	4,—	0,72
945 » 5 » 6 »	7,43	30,—	5,45
452 » 2 » 3 »	3,55	18,—	3,28
112 » — » 1 »	0,89	6,—	1,10
58 » 3 » 11 »	0,45	2,—	0,37
1.451 » 9 » 1 »	11,64	82,5	15,—
12.703 » 11 » 10 »	100,—	550,—	100,—

Figura I.- Catastro y contribución de Defensa-Estado de los hombres destinados al servicio de Migueltés.





## LA POBLACIÓN ACTIVA MASCULINA: SU NÚMERO

Una vez en sus lugares de destino, los comisionados por la Junta se dispusieron a ejecutar las órdenes recibidas. La primera medida fue confeccionar «*listas exactas de todos los hombres sin excepción alguna desde la edad de 16 años hasta 50 años cumplidos, con distribución de casados y soltero, comprendiendo en la primera clase los viudos con familia y en la segunda a los que no la tengan*». Se excluía los que gozaban del «*fuero eclesiástico*», los «*inútiles o inabiles*», y cuantos estuvieran «*matriculados sugetos al servicio personal en la Mar*»<sup>9</sup>.

El Partido de Tarragona daba en 1795 un censo de 4.945 solteros, entre los quince y cuarenta años. De esta cifra deberían salir la mayoría de los 550 soldados exigidos en Girona<sup>10</sup>. La Riera por los acuerdos del 30 de abril de 1795 se comprometía a ofrecer diez hombres<sup>11</sup>.

A menos de un mes de disuelta la Junta de Girona el vicario, el alcalde y el regidor decano de La Riera, signaban el 19 de febrero la «*Lista General*» de la villa. El documento se convertía en un registro completo de todos los varones mayores de dieciseis años. Junto con la edad y estado civil englobaba los cuatro folios primeros del texto, «*la condición u oficio*» de sus habitantes varones<sup>12</sup>.

La población masculina de La Riera, de acuerdo con el cuadro II, en 1795, alcanzaba los doscientos quince hombres, incluidos dentro de un amplio arco de edades. Con más de cuarenta años vivían un

---

*franca, y Vespella*) (Cens de 1719, «Noticia del Principado de Cataluña dividido en Corregimientos con expresión de las Ciudades, Villas, Lugares, Quadras en sus confrontaciones y jurisdicciones y el número de casas y Habitantes de ellas», Vol. II, Barcelona, 1974, p. 674).

A mediados del siglo XVIII, en 1746, según el *Libro de la Cobranza del último tercio del Catastro de los lugares de este Corregimiento de Tarragona*, La Riera pagó 3.037 reales.

Madoz, a su vez, en su *Diccionario* presenta una riqueza imponible, territorial, pecuaria y urbana para La Riera de 169.982 rs. y 27.312 rs. para la industrial y comercial. Del mismo modo Madoz dice, que La Riera era un lugar cabeza de ayuntamiento —con Virgili y Ardañá— en la provincia de Tarragona, partido judicial de El Vendrell. Sus caminos, locales y de herradura, en mal estado, van desde el pueblo hacia sus límites con Vespella (N), Altafulla y la Nou (E), Tamarit (S) y Catllar (O). *Diccionario Geográfico-Histórico de España y sus posesiones de ultramar*, Tomo XIII.

9. Miqueletes, A.H.P.T., *Instrucción particular que se dá a los Sres. Cmdos. de los Partidos de esta Provincia* (Girona, 25 de enero de 1795).

10. J. M. RECASENS, *Op. cit.*, p. 20.

11. Vid. figura y cuadro I.

12. Miqueletes, I, actas del 19 de febrero de 1795.

total de noventa y cuatro habitantes; menores de cuarenta, y hasta la edad de dieciseis años, habían ciento veintiún varones<sup>13</sup>.

La natalidad acaecida entre 1750/55 y 1760/65 constituía el sector de mayor potencia en la arista piramidal de edades. Es decir, aquellos que contaban en el momento de confeccionar la leva entre los 40/44 y los 30/34 años. Una población activa, en teoría, suficientemente eficaz. La base de la pirámide poblacional de La Riera se sustentaba con la natalidad habida al iniciarse el último cuarto de siglo: veinticinco habitantes tenían en 1795 más de veinte años, aunque sin llegar a los veinticuatro años. Uno más de los citados, es decir, veintiseis mozos, eran los varones registrados entre los dieciseis y diecinueve años. En principio, formaban el núcleo poblacional con más fuerza productiva y el de mayor esperanza futura<sup>14</sup>.

¿Cuántos fueron estimados, de momento, aptos para acudir al servicio de las armas? Lógicamente, y así sucedería, se registraron primero, el conjunto de jóvenes menores de 24 años; cincuenta y uno en total. En segundo lugar, reunieron las condiciones exigidas por las normas de reclutamiento los veintiún varones solteros, o viudos, sin hijos, que no habían cumplido 35 años. Ochenta y ocho personas ofrecía la lista primera de La Riera. De ella se deberían extraer la decena de nombres de los futuros soldados de los *Miqueletes*<sup>15</sup>.

A partir de estos datos, podríamos considerar, ahora, a los varones controlados en estas listas, como los supervivientes de La Riera en 1795, mayores de 16 años, ya que de cada una de las edades existía un número concreto de hombres que naturalmente habían sobrevivido a la muerte. Si la suma de la supervivencia masculina alcanzaba los 215 individuos, tres cuartas partes no habían llegado a los 45 años y la mitad de estos, no sobrepasaban los treinta años. Una población activa masculina relativamente joven y numerosa; un sector fundamental en la producción que superaba unas deprimidas concavidades intermedias

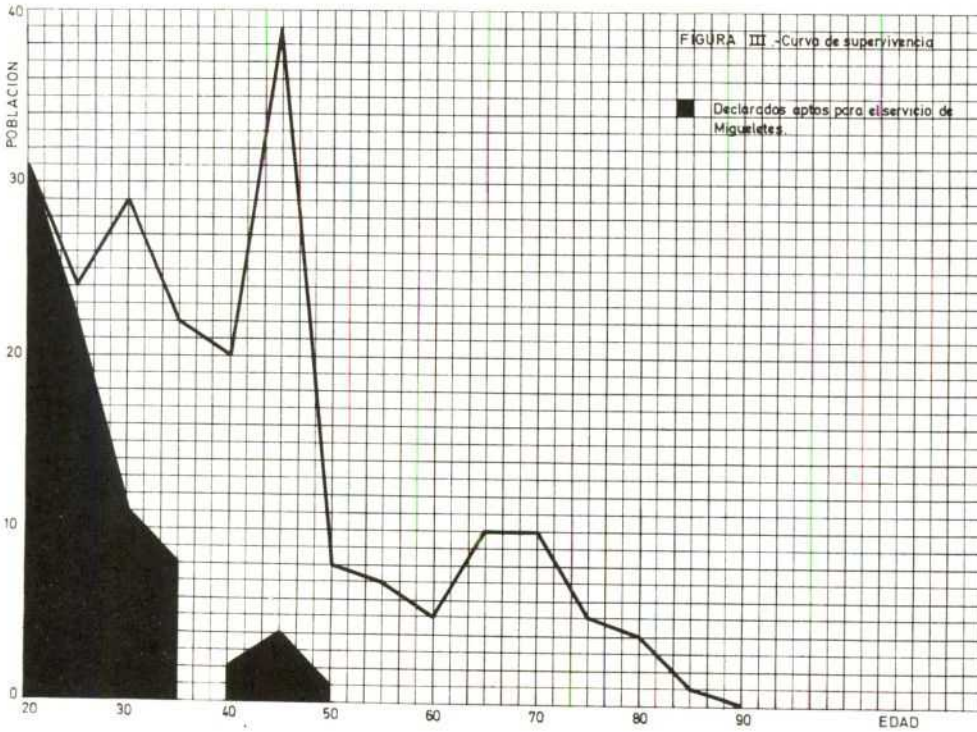
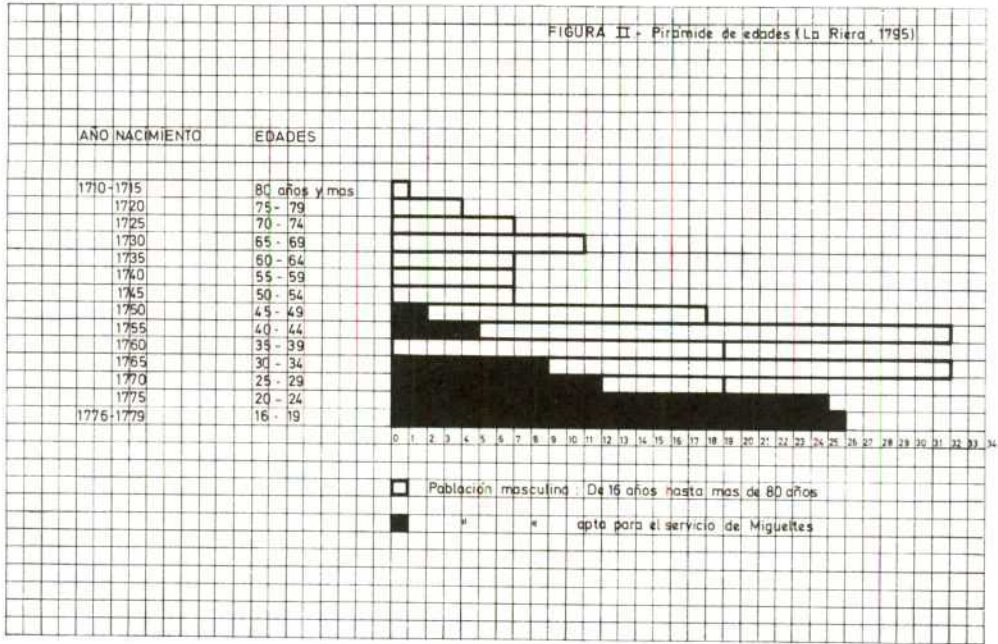
13. El más anciano de la villa tenía, en 1795, ochenta y tres años. En 1754 en La Riera vivían 103 vecinos, unos 463 habitantes: solteros, entre los 18 y 40 años habían veintiuno; y casados, entre esas mismas edades, treinta y ocho (*Relación por menor de las familias que componen el vecindario*, actas municipales, 1754, Tarragona). (La población masculina de La Riera con más de 16 años —en 1795— equivalía casi a la mitad de la población total, que la villa tenía cuarenta y un años antes, en 1754).

14. Vid. figura II y cuadro II.

15. Casi el 30 % —de los 88 relacionados— tenían menos de 19 años. Un 28,40 % no habían cumplido los 25 años. Entre este último límite y los 30 años, un 13,63 %; hasta 35 años, un 10,22 %. Un 5,68 % estaban entre los 40 y 44 años, y un 2,27 % se acercaban a los 50 años. Es decir más de la mitad eran menores de 24 años (Vid. figura II y cuadro II).



FIGURA II - Piràmide de edades (La Riera, 1795)





CUADRO II. DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN MASCULINA DE LA RIERA A PARTIR DE LOS 16 AÑOS (19-II-1795)

Año nacimiento	Edad	Habitantes			%
1779	16	8			12,10
78	17	2			
77	18	10			
76	19	6	26		
1775	20	5			11,63
74	21	5			
73	22	4			
72	23	6			
71	24	5	25		
1770	25	4			
69	26	5			
68	27	4			
67	28	6			
66	29	—	19		
1765	30	14			14,89
64	31	2			
63	32	2			
62	33	5			
61	34	9	32		
1760	35	4			
59	36	7			
58	37	3			
57	38	5			
56	39	—	19	121	
1755	40	5			14,89
54	41	11			
53	42	6			
52	43	7			
51	44	3	32		
1750	45	12			
49	46	1			
48	47	2			
47	48	2			
46	49	1	18		
1745	50	2			3,25
44	51	—			
43	52	2			
42	53	—			
41	54	3	7		

CUADRO II. DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN MASCULINA DE LA RIERA A PARTIR DE LOS 16 AÑOS (19-II-1795) (Continuación)

Año nacimiento	Edad	Habitantes				%
1740	55	2				
39	56	4				
38	57	—				
37	58	1				
36	59	—	7			3,25
1735	60	—				
34	61	1				
33	62	1				
32	63	2				
31	64	3	7			3,25
1730	65	3				
29	66	1				
28	67	—				
27	68	5				
26	69	2	11			5,11
1725	70	2				
24	71	2				
23	72	1				
22	73	—				
21	74	2	7			3,25
1720	75	—				
19	76	2				
18	77	1				
17	78	1				
16	79	—	4			1,86
1715	80	—				
14	81	—				
13	82	—				
12	83	1				
11	84	—	1	94	215	0,46

CUADRO II. APTOS PARA EL SERVICIO EN LOS MIQUELETES  
 (19-II-1795)

Edad	Habitantes			% sobre 215 hbs.		% sobre 88 hbs.		
16	8							
17	2							
18	10							
19	6	26			12,10		29,54	
20	5							
21	5							
22	4							
23	6							
24	5	25			11,63		28,40	
25	2							
26	4							
27	2							
28	4							
29	—	12			5,58		13,63	
30	1							
31	—							
32	1							
33	2							
34	5	9			4,18		10,22	
35	—							
36	—							
37	—							
38	—							
39	—	—	72		—	33,49	—	81,79
40	2							
41	2							
42	—							
43	—							
44	1	5			2,32		5,68	
45	1							
46	1							
47	—							
48	—							
49	—	2	7		0,93		2,27	
50	—							
51	—							
52	—							
53	—							
54	—	—						



CUADRO II. APTOS PARA EL SERVICIO EN LOS MIQUELETES  
 (19-II-1795) (Continuación)

Edad	Habitantes			% sobre 215 hbs.		% sobre 88 hbs.	
55	—						
56	—						
57	—						
58	—						
59	—	—					
60	—						
61	—						
62	—						
63	—						
64	—	—					
65	—						
66	—						
67	—						
68	—						
69	—	—					
70	—						
71	—						
72	—						
73	—						
74	—	—					
75	—						
76	—						
77	—						
78	—						
79	—	—					
80	—						
81	—						
82	—						
83	—						
84	—	—					
Totales				79 *		3,25	7,95

\* Setenta y nueve hombres, más nueve sin especificar, forman el total de ochenta y ocho seleccionados y aptos.

y que al mismo tiempo venía potenciado por un soporte demográfico aún joven y equilibrado<sup>16</sup>.

Si observamos a continuación la curva de supervivencia —elaborada con los mismos datos—, refleja su perfil un ritmo similar a la pirámide de edades. El vértice agudo de los 45 años, queda gráficamente

CUADRO III. TABLA DE SUPERVIVENCIA

Edad	Supervivientes		Aptos servicio Miqueletes		
... 16/20	31		31		
25	24		22		
30	29		11		
35	22		8		
40	20		2		
45	39		4		
50	8		1		
55	7				
60	5				
65	10				
70	10				
75	5				
80	4				
85	1	215	79		(+9 sin especificar en las listas)

expresado, así como el hundimiento de esta línea, una vez sobrepasada esa edad, y más después de los 50 años. Del mismo modo la población activa masculina, teórica, aparece como un punto de arranque esperanzador a partir de los 20 años<sup>17</sup>. En cuanto a los habitantes de La Riera aptos para los *Miqueletes*, se desploma el sector, de modo propio, conforme avanza la edad y disminuye el número de personas con capacidad de satisfacer y cubrir las normas reclutadoras<sup>18</sup>.

#### «LA CONDICIÓN U OFICIO»

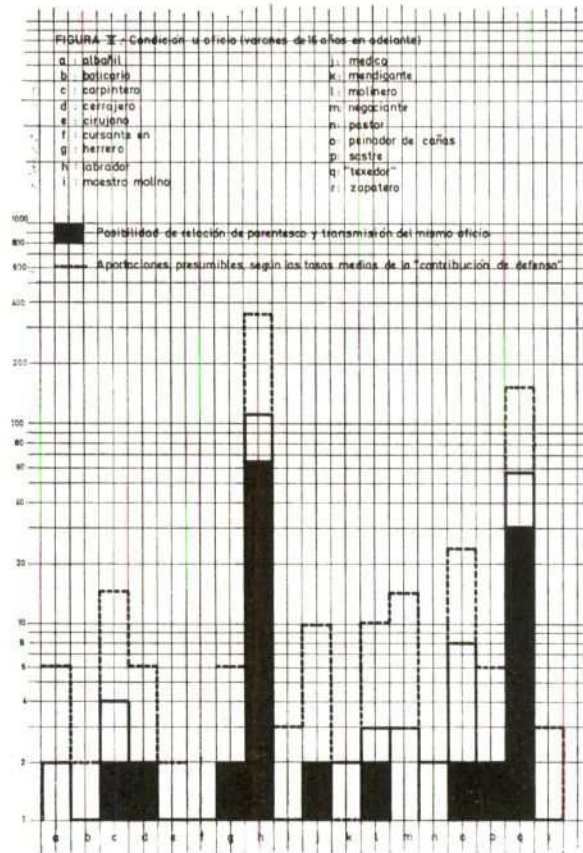
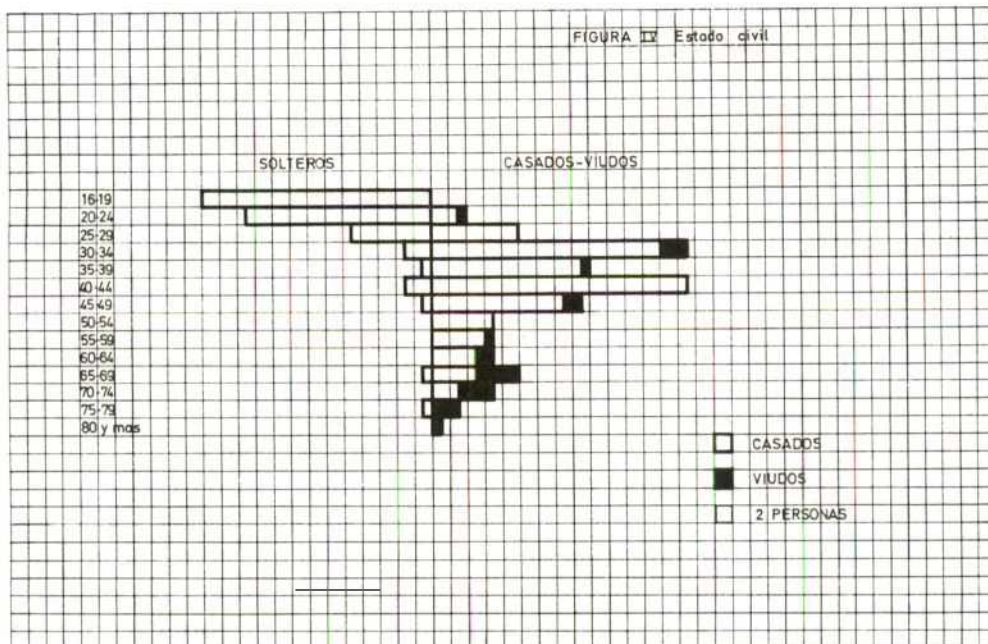
No faltaron dificultades para alcanzar el número exigido de combatientes, ni se llegó a completar las compañías de *Miqueletes* sin apelar al recurso del sorteo<sup>19</sup>. La recluta se encuadró, bajo el control y pu-

16. El 23,7 % no habían cumplido los 24 años y casi el 15 % estaban entre los 16 y 20 años (Vid. cuadro III).

17. Vid. figura III.

18. Vid. cuadro III y figura III.

19. El acuerdo del 27 de abril de 1795 decía: «No pudiendo ya diferirse más el complemento del Tercio de mil hombres, que por ahora debe dar este Corregimiento, y siendo muy desigual la parte que han tomado los pueblos en el apronto de voluntarios: es indispensable acudir sin más dilatación al sorteo». *Miqueletes*, I, Doc. 308.





nición de las autoridades militares, y de la Junta, ya que la veracidad y autenticidad de los datos en las filiaciones suponían para cada uno de los habitantes la posibilidad de preservarse o de ir a la guerra en un presumible futuro próximo<sup>20</sup>.

Al probable soldado se le alistaba según los requisitos de edad (ya citado de mayores de 16 años y menores de 50 años) y de estado civil. El enganche afectaba a los solteros y a los viudos sin hijos. Los solteros cabeza de familia se consideraban «*en la clase de casados*»<sup>21</sup>.

Para confeccionar la irreversible realidad de la leva, la población masculina de La Riera daba el siguiente censo:

Solteros . . .	66	(30,70 % de la población masculina mayor de 16 años)
Casados . . .	126	(58,60 % de la población masculina mayor de 16 años)
Viudos . . .	23	(10,70 % de la población masculina mayor de 16 años)
Total . . .	215	(100 % de la población masculina mayor de 16 años) <sup>22</sup>

20. La Junta Provincial del Principado celebrada en el Cuartel General de Girona, decidía: «*que se haga conocer al público la necesidad y las ventajas que se seguirán evitando perjuicios por malas inteligencias o pasiones, pues de cualquiera que se me llegue...aré el más severo cargo y procederé contra los que resulten culpados*». Miqueletes, I, Actas del 28 de enero de 1795.

21. «*Instrucción particular que se da a los Sres. Comisionados de los Partidos de esta Provincia, interin se les comunica General de lo que debe practicarse, insinuando lo acordado por la Junta General de dicha Provincia*». Gerona, 25 de enero de 1795. Miqueletes, I, p. 1 (Citado también por J. M.<sup>a</sup> RECASENS, *op. cit.*, p. 287).

22. Entre los solteros, casi el ochenta y cinco por ciento estaban entre los 16 y 29 años. El mayor porcentaje de casados se situaban entre 25 y 50 años (76%). El número de viudos se agrupaban a partir de los 60 años (65%). Vid. también cuadro IV.

El Censo de Floridablanca registraba en 1787 la siguiente relación:

	Solteros	Casados	Viudos	Total edades
De 7 a 16 años	126	—	—	126
De 16 a 25 años	84	13	—	97
De 25 a 40 años	14	91	1	106
De 40 a 50 años	1	57	5	63
De 50 arriba	3	54	19	76
Total	228	215	25	468

(Total de edades —varones y hembras—: 1.106 habitantes)

(J. IGLESIES, *El Cens del Comte de Floridablanca, 1787. Part de Catalunya*, I, Barcelona, 1969, p. 496.)

CUADRO IV. ESTADO CIVIL

Edad	ESTADO CIVIL					
	Solteros	% s. 215 hbs.	Casados	% s. 215 hbs.	Viudos	% s. 215 hbs.
16/19	26	12,10	—	—	—	—
20-24	21	9,76	3	1,40	1	0,46
25-29	9	4,20	10	4,66	—	—
30-34	3	1,40	26	12,10	3	1,40
35-39	1	0,46	17	7,90	1	0,46
40-44	3	1,40	29	13,49	—	—
45-49	1	0,46	15	6,97	2	0,93
50-54	—	—	7	3,25	—	—
55-59	—	—	6	2,79	1	0,46
60-64	—	—	5	2,32	2	0,93
65-69	1	0,46	5	2,32	5	2,32
70-74	—	—	3	1,40	4	1,88
75-79	1	0,46	—	—	3	1,40
80 y más	—	—	—	—	1	0,46
	66	30,70	126	58,60	23	10,70

Los solteros se concentraban en los primeros escalones, en los superiores, correspondientes a las edades más jóvenes, mientras los casados se agrupaban en las edades intermedias. Posiblemente respondía a una doble realidad de juventud célibe y de matrimonios celebrados a unas edades adultas, relativamente consolidadas<sup>23</sup>. Los viudos aparecen más frecuentemente, de un modo lógico, en los peldaños últimos de la vida. Aun cuando desconocemos el movimiento demográfico de La Riera, sobre los datos tratados, se podría considerar una supervivencia mayor de casados sobre solteros a una edad declive.

Sobre un dilatado concepto de incapacidades, los considerados inútiles se eximieron de las obligaciones militares. Su relación nos proporciona, por una parte, una información más sobre actividades profesionales y, por otra, nos contabiliza el nivel de salud de la población activa masculina.

Según estas cifras la población masculina de La Riera, que hubiesen cumplido los 16 años en 1787, había disminuido en 127 hombres, ocho años después. Afectaría este descenso a los solteros (36 hbs.) y casados (89 hbs.). Los viudos bajarían en tan solo dos personas, en 1795.

(El *Diccionario* de Madoz suma 270 vecinos, unas 1.240 almas, incluyendo Virgili y Cuadras. Op. cit., tm. XIII).

23. El número de matrimonios y el de varones que permanecían solteros se asemejaban entre los 25 y 29 años (el 4,20 % y el 4,66 %, respectivamente). Esta igualdad se romperá entre los 30/34 años, con un 1,4 % de solteros y un 12,10 % de casados. A partir de este límite, la superioridad de casados se mantendrá ostensiblemente. Vid. figura IV.

FIGURA VI : Aptos e inútils y exentos al servicio de armas.

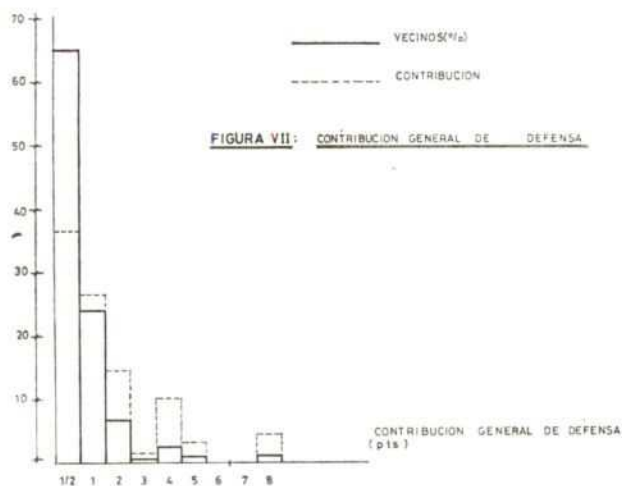
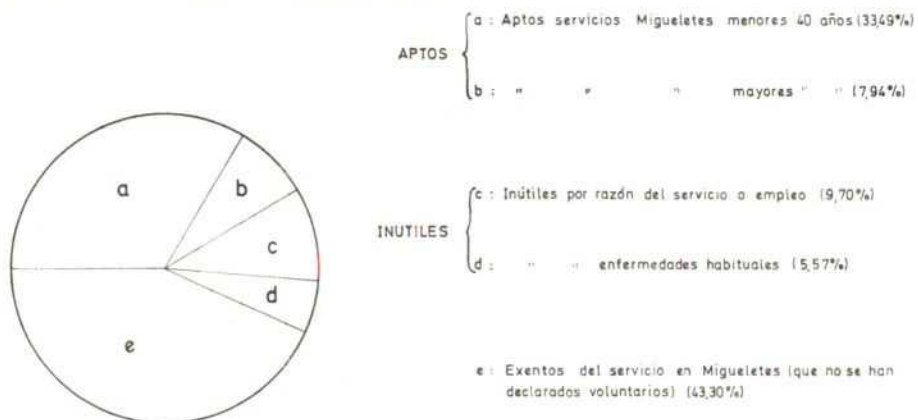
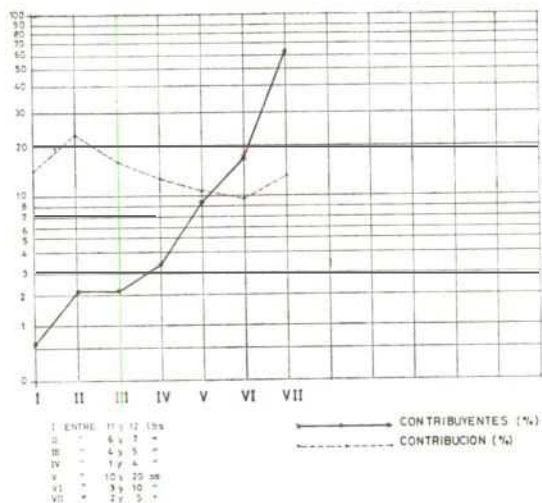


FIGURA VIII: TERCIO DEL CATASTRO INDUSTRIAL





La *alferecía*, de acuerdo con los datos del reclutamiento, era la enfermedad más frecuente; cuatro habitantes de La Riera sufrían convulsiones y pérdidas de conocimiento por este mal, más bien propio de la infancia. Dos estaban «*quebrados*» y seis padecían otras tantas dolencias<sup>24</sup>.

Doce personas (el 5,57 % de la población general masculina) se acogieron a la inutilidad «*por razón de padecer enfermedades habituales*». Una proporción que presumía una salud medianamente relativa entre los hombres de la villa.

La otra incapacidad dependía de la categoría del servicio prestado a la comunidad: los que regían el control de La Riera, desde el *bayle* al *caxero de la Junta de Somatenes*; los responsables de la sanidad pública: médico, cirujano y boticario; los encargados del abastecimiento: carnes, comestibles, tabaco, vinos y aguardientes. En total veintiuna personas; casi el diez por ciento de sus hombres pululando en la tranquilidad de sus ocupaciones y cargos<sup>25</sup>.

Las otras actividades, que no eximían de las armas ni de la guerra, se orientaban básicamente hacia la agricultura y hacia el artesanado.

CUADRO V. «CONDICIÓN U OFICIO»

	«Condición u oficio»	N.º	%
a	albañil	2	0,93
b	boticario	1	0,46
c	carpintero	4	1,88
d	cerrajero	2	0,93
e	carpintero	1	0,46
f	cursante en	1	0,46
g	herrero	2	0,93
h	labrador	119	55,34
i	maestro molino	1	0,46
j	médico	2	0,93
k	mendigante	2	0,93
l	molinero	3	1,40
m	negociante	3	1,40
n	pastor	2	0,93
o	peinador de cañas	8	3,72
p	sastre	2	0,93
q	« <i>texedor</i> »	59	27,45
r	zapatero	1	0,46
	Total	215	100

24. Como reumatismo, «*flaco de fuerzas*», epilepsia, «*mala configuración*», impedido el brazo izquierdo, o falta del ojo derecho.

25. Vid. cuadro V.

FIGURA IXyX

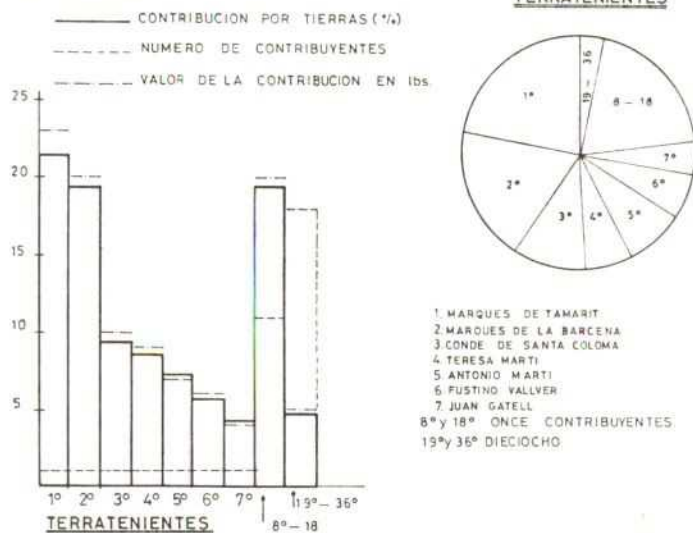


FIGURA XI: PAGOS GENERALES (=100)

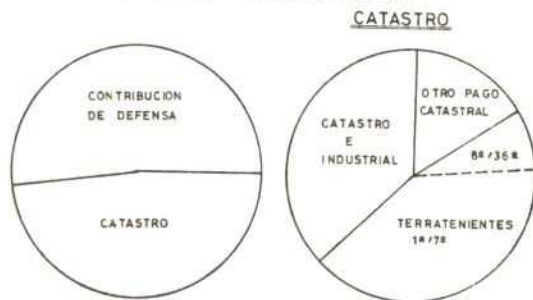
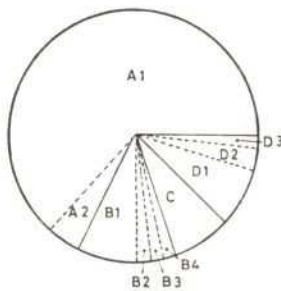


FIGURA XI: CATASTRO (=100)

- A) AGROPECUARIAS  
 A<sub>1</sub> TIERRAS  
 A<sub>2</sub> GANADO
- B) ACTIVIDADES COMERCIALES E INDUSTRIALES  
 B<sub>1</sub> MOLINOS.  
 B<sub>2</sub> VENTA DE AGUARDIENTES  
 B<sub>3</sub> GANANCIAS  
 B<sub>4</sub> FABRICAS DE AGUARDIENTE
- C) INMUEBLES  
 C<sub>1</sub> CASAS
- D) RENTAS  
 D<sub>1</sub> DIEZMOS  
 D<sub>2</sub> EMOLUMENTOS  
 D<sub>3</sub> CENSOS



Algo más de la mitad de los varones mayores de 16 años de La Riera laboraban el campo y más de la cuarta parte de sus hombres se ocupaban en la producción de tejidos. El resto se dedicaban a tareas de construcción o mantenimiento: albañilería, carpintería, cerrajería o herrería. Eran también molineros, peinadores de cañas o sastres. En resumen, labores, en su mayoría tipos, que sostenían la vida comunitaria. Pero la actividad agrícola, presumiblemente la vid, y una industria textil importante —si consideramos la proporción de hombres que trabajaban en la fabricación de tejidos— resaltan como los dos

CUADRO VI. INÚTILES Y EXENTOS PARA EL SERVICIO DE ARMAS

INÚTILES							
Por razón del servicio o empleo	N.º	% sobre 215	Por razón de padecer enfermedades habituales	N.º	% sobre 215	Total	% sobre 215
Arrendador y cortante de carnes del lugar	1	0,46	Aferesia	4	1,88		
Arrendador de la renta por menor de aguardiente	1	0,46	Cuerpo de mala configuración	1	0,46		
Arrendador de la taberna	1	0,46	Falta ojo derecho	1	0,46		
Arrendador de la tienda de este lugar	1	0,46	Flaco de fuerzas y humor arpético	1	0,46		
Bayle	2	0,93	Impedimento en el brazo izquierdo	1	0,46		
Boticario	1	0,46	Insultos epilépticos	1	0,46		
Caxero de la Junta de Somatens	1	0,46	Quebrado	2	0,93		
Cirujano	1	0,46	Reumatismo universal	1	0,46		
Diputado	1	0,46					
Estanco de tabaco	1	0,46					
Maestro de niños	1	0,46					
Maiordomo de Propios	1	0,46					
Médico	1	0,46					
Mozo de Regidores y Ayuntamiento	1	0,46					
Regidores	3	1,40					
Servicio Ayuntamiento	1	0,46					
Servicio Pregonero	1	0,46					
Sindico Procurador	1	0,46					
Inútiles	21	9,70		12	5,57	33	15,27 aprox.



sectores más vitales de la actividad económica de la villa. Sin duda este doble sector de la producción iba más allá de la órbita comarcal<sup>26</sup>.

La «*Lista General*» mantiene, a su vez, una relación consecutiva de diversos apellidos, cuya repetición y diferencias de edades —de una generación aproximadamente—, sugiere la posibilidad de una situación de parentesco y de transición del mismo «*oficio u ocupación*». Si admitimos, en principio, esta hipótesis, agricultores y *texedors*, no solamente conservan la superioridad numérica, ya comentada, sino que también transfieren sus ocupaciones, en base a una presumible rentabilidad; o por el contrario a una falta de agilidad en los cambios profesionales<sup>27</sup>.

#### SISTEMA TRIBUTARIO

#### CONTRIBUCIÓN GENERAL DE DEFENSA

Si pasamos a examinar las series tributarias de la *Contribución General de Defensa*, uno de los impuestos extraordinarios de guerra, La Riera-Virgili tenía ciento noventa y nueve vecinos, que capitaban dicho impuesto. De acuerdo con estos datos podríamos adelantar la posibilidad de que La Riera-Virgili había duplicado en cuarenta años su población (vid. nota 13), pero a su vez, había perdido aproximadamente la mitad de sus habitantes con respecto a 1787 (vid. nota 22).

La distribución de este casi dos centenares de vecinos se presentaría conforme al cuadro VII<sup>28</sup>.

Casi el noventa por ciento de los vecinos de La Riera-Virgili pagaban, o bien una peseta (24,25 %) o bien media peseta (65,25 %), jornaleros en su mayoría. Sin embargo estos mismos vecinos, cuyas imposiciones correspondían a las de menor cotización aportaban a la cuenta de los *Miqueletes* más de la mitad de la *Contribución General*

26. Vid. cuadro V. El Censo de Floridablanca (1787) da los siguientes oficios y ocupaciones: curas, 1; beneficiados, 1; estudiantes, 1; labradores, 46; jornaleros, 150; artesanos, la apreciable cifra de 146, y demandantes, 4. Esta relación se extrae de un total de 598 hombres. IGLESIES, *op. cit.*, I, p. 496.

Madoz nos habla de un campo de uniforme calidad, con un terreno de regadío, mediante las aguas del Gayá y del torrente de La Nou. La producción dedicada al vino, trigo, aceite, maíz, cáñamo y legumbres. Tenía dos molinos de aceite y otros dos de harina. Su comercio se centraba en la venta de sus excedentes de vino y aceite de cáñamo (MADOZ, *op. cit.*).

27. Vid. figura VI.

28. Miqueltes, IX. A.H.P.T., acta del 14 de abril de 1795.

CUADRO VII. CONTRIBUCIÓN GENERAL DE DEFENSA

Contribución General de Defensa (ptas.)	Vecinos		Contribución	
	Número	%	Total	%
8	1	0,50	8	4,57
5	1	0,50	5	2,85
4	5	2,50	20	11,43
3	1	0,50	3	1,71
2	13	6,50	26	14,86
1	48	24,25	48	27,43
1/2	130	65,25	65	37,15
Total	199	100	175	100

de Defensa (64,58 %). En cifras totales suponía la cantidad de ciento setenta y cinco pesetas<sup>29</sup>.

#### CATASTRO E INDUSTRIAL

Era el otro impuesto extraordinario de guerra, equivalía a un año de catastro. Sobre su modo de pago la Junta «por tenerlo más conveniente (había) dispuesto que el aumento catastral se reparta por tercios»<sup>30</sup>.

De acuerdo con el tercio del «catastro e industrial», La Riera entregaba a la Hacienda real un censo de ciento cuarenta y cinco tributantes. Al situarlos sobre una escala descendente, de mayor a menor, el conjunto de habitantes sometidos a este impuesto se distribuía de acuerdo con el cuadro VIII.

La tabulación del cuadro anterior en siete grupos se basa en una clasificación convencional, cuyos límites se sitúan entre ciertos extre-

29. Tan solo un vecino tenía la categoría de hacendado, de tipo medio; de categoría menor había otros cinco. El 6,5 % cotizaban como pequeños artesanos, y un doctor en medicina abonada tres pesetas.

Como datos comparativos, el pago del impuesto se hacía bajo estos baremos:

Jornaleros y criados: pagarían cada mes media peseta.

Artesanos con ejercicio: pagarán cada mes dos, tres y cinco pesetas.

Procuradores, escribanos y notarios: pagarán cada mes una, dos y cuatro pesetas.

Médicos y abogados: pagarán cada mes tres, cinco y ocho pesetas.

Comerciantes: pagarán cada mes cinco, diez y quince pesetas.

Hacendados: pagarán cada mes cuatro, ocho y doce pesetas.

Estado noble, cuatro clases: pagarán cada mes veinte pesetas.

(Miqueletes, I, A.H.P.T., febrero, 1795. Citado también por J. M.<sup>a</sup> RECASENS, *op. cit.*, p. 234).

30. Miqueletes, A.H.P.T., IX, 1795.

CUADRO VIII. TERCIO DEL CATASTRO E INDUSTRIAL

Tercio del Catastro e industrial				Contribuyentes		Contribución		Totales		
				Núm.	%	Sueldos	%	Contribuyentes	Sueldos	Media
I	11	13	—	1	0,68	233,—	14,24			
II	6	13	—	1		133,—				
	6	3	6	1		123,50				
	6	—	—	1		120,—				
				3	2,06	376,50	23,02			
III	4	11	8	1		91,60				
	4	3	—	1		83,—				
	4	—	3	1		80,25				
				3	2,06	254,85	15,58			
IV	3	7	6	1		67,50				
	2	13	6	1		53,50				
	2	3	—	1		43,—				
	1	4	8	1		24,65				
	1	2	—	1		22,—				
				5	3,44	210,65	12,88			
V	—	18	—	1		18,—				
	—	15	1	1		15,05				
	—	15	—	1		15,—				
	—	14	6	1		14,50				
	—	13	6	1		13,50				
	—	13	2	1		13,15				
	—	13	—	1		13,—				
	—	12	—	3		36,—				
	—	11	—	1		11,—				
	—	10	2	1		10,15				
	—	10	—	1		10,—				
				13	8,96	169,35	10,36			
	VI	—	9	6	1		9,50			
—		7	8	1		7,65				
—		7	6	1		7,50				
—		7	—	3		21,—				
—		6	8	6		39,65				
—		6	4	1		6,35				
—		6	—	7		42,—				
—		5	—	5		25,—				
—		3	6	1		3,50				
				26	17,95	162,15	9,92			
VII	—	4	8	1		4,65				
	—	4	4	1		4,35				
	—	3	8	1		3,65				
	—	3	4	1		3,35				
	—	3	—	2		6,—				
	—	2	8	1		2,65				
	—	2	6	60		150,50				
	—	2	—	27		54,—				
				94	64,85	229,15	14,—	145	1.635,65	11,28



mos cuantitativos. En el grupo I: entre once y doce libras, solamente hay un contribuyente (0,68 %), que alcanza, por otra parte, casi el quince por ciento de las aportaciones al *catastro e industrial*. Los dos siguientes grupos (II y III) equivalen al cuatro por ciento de los contribuyentes, pero suponen un peso fiscal del cuarenta por ciento del impuesto. De este modo los siete primeros contribuyentes, apenas el cinco por ciento de los habitantes de La Riera sujetos al *catastro e industrial*, controlaban unas riquezas que devengaban a la Hacienda real sumas por encima de la mitad del catastro.

Hay una zona intermedia (IV, V, VI) que alcanza el tercio de los contribuyentes, y sus aportaciones pecuniarias equivalen a otro tanto; es decir se mantiene una correlación entre contribuyentes y cantidades abonadas. Es posible que en este grupo se incluyeran una parte importante de *texedors*, que sumaban en La Riera unos sesenta y alcanzaban a ser una tercera parte de su población activa masculina<sup>31</sup>.

El último apartado (VII) reúne casi un centenar de personas (64,85 %) cuyas entregas tributarias se equiparan a las del primer clasificado. Los dos grupos, el primero y el último, contribuyen cada uno con cerca del quince por ciento, si bien, con una desproporcionada diferencia cuantitativa de uno, sobre noventa y cuatro contribuyentes<sup>32</sup>.

\* \* \*

Deberemos incluir también en las contribuciones al catastro, el apartado correspondiente a «*terratenientes*». Los siete propietarios más importantes, que poseían en La Riera el mayor número de tierras, pueden verse en el cuadro IX.

Además de los siete citados, había en La Riera, otros veintinueve «*terratenientes*». Los he subdividido en dos clasificaciones. En la primera los pagos van entre una y cuatro libras, y en la segunda se abonan cantidades menores a una libra. Los cuatro últimos contribuyentes,

31. Vids. cuadro y figura, V.

Probablemente englobaba, también, en su número a otros artesanos y a pequeños propietarios campesinos.

32. En este grupo hay sesenta vecinos con 2,5 sueldos de imposición catastral e industrial; y veintisiete de dos sueldos. Significa que los dos últimos puestos de los contribuyentes (vid. cuadro VIII), los dos de menor cuantía en el pago tributario, reúnen ochenta y siete probables vecinos, de los noventa y cuatro del grupo, posiblemente serían campesinos de pequeñas parcelas, que alternarían su trabajo con actividades artesanales o bien arrendatarios menores, cuando no prestarían sus servicios como asalariados, más o menos ocasionales. En verdad, dos tercios de la población disfrutaban de tanta riqueza como la que poseía el mayor contribuyente.

CUADRO IX. PRINCIPALES «TERRATENIENTES»

«Terratenientes»	lbs.	ss.	ds.	Sueldos	% sobre 7	% sobre total
1.º Marqués de Tamarit	23	5	2	465,16	28,39	21,49
2.º Marqués de La Bàrcena	20	14	7	414,59	25,30	19,16
3.º Conde de Santa Coloma	10	—	—	200,—	12,20	9,24
4.º Teresa Martí	9	4	9	184,75	11,27	8,54
5.º Antonio Martí	7	15	5	155,41	9,48	7,18
6.º Justino Vallver	6	8	1	128,09	7,81	5,92
7.º Juan Gatell	4	11	—	91,—	5,55	4,21
	81	19	—	1.639,—	100,—	75,74

por ejemplo, tan solo entregaban dos sueldos. El cuadro X expone más detalladamente estas diferencias.

El desigual valor cualitativo de los «terratenientes» es bien sensible y sus marcadas diferencias coinciden con sus diversas posiciones sociales, dentro del sistema de Antiguo Régimen. Dos marqueses y un conde controlaban una cantidad de tierras (el 49,89 %), que por cantidad y cualidad se equiparaban a la mitad de las que poseían los demás «terratenientes». Sus pagos fiscales como propietarios de fincas representaban el sesenta y cinco por ciento del valor total abonado por este grupo de siete «grandes» propietarios. Los otros cuatro «terratenientes» dominaban más de la cuarta parte de las propiedades de La Riera. En resumen, este grupo se aglutinaba en un pequeño núcleo de siete privilegiados —nobles y labradores acomodados—, cuyo peso en la vida municipal y en el control económico de La Riera debería ser notoriamente considerable<sup>33</sup>.

Sobre los otros dos subgrupos: el primero, de once propietarios, alcanzaba el veinte por ciento de los pagos al catastro; el segundo y último con dieciocho contribuyentes no superaba el cinco por ciento de los pagos tributarios. Pero si recordamos a los casi doscientos vecinos de La Riera, deberemos añadir también que si bien un ochenta por ciento de entre los propietarios sólo controlaban el veinticinco por ciento de las tierras —según los cálculos de calidad y cualidad aplicados en el baremo clasificador del catastro—, un ochenta por ciento de vecinos no tenían acceso directo a estas tierras en calidad de «terratenientes». Tanto por ciento que se recarga aún más si consideramos a los dos marqueses, al conde y a alguno que otro «terrateniente»

33. Miqueletes, IX, 1795.

CUADRO X. OTROS «TERRATENIENTES»

lbs.	ss.	ds.	N.º contri- buyentes	lbs.	ss.	ds.	Sueldos	% sobre total «terratenedentes»
3	8	11	1	3	8	11	68,92	3,19
3	11	8	1	3	11	8	71,67	3,32
2	4	5	1	2	4	5	44,42	2,06
2	2	4	1	2	2	4	42,34	1,96
2	—	8	1	2	—	8	40,66	1,88
1	8	—	2	2	16	—	56,—	2,59
1	5	4	1	1	5	4	25,33	1,18
1	4	2	1	1	4	2	24,16	1,12
1	3	3	1	1	3	3	23,25	1,07
1	3	—	1	1	3	—	23,—	1,06
Total			11	20	19	9	419,75	19,43
—	14	10	1	—	14	10	14,84	0,68
—	10	—	1	—	10	—	10,—	0,46
—	9	1	1	—	9	1	9,08	0,41
—	9	—	1	—	9	—	9,—	0,41
—	7	10	1	—	7	10	7,84	0,36
—	7	6	2	—	15	—	15,—	0,69
—	5	8	1	—	5	8	5,66	0,26
—	5	4	1	—	5	4	5,33	0,24
—	5	—	3	—	15	—	15,—	0,69
—	3	8	1	—	3	8	3,66	0,16
—	2	6	1	—	2	6	2,50	0,11
—	2	—	4	—	8	—	8,—	0,36
Total			18	5	5	11	105,91	4,83

como muy poco probable vecino de la, por otra parte, hermosa villa de La Riera<sup>34</sup>.

\* \* \*

En síntesis, los pagos generales mensuales de La Riera, como contribución al mantenimiento de los *Miqueletes* se configuraban de acuerdo con las partidas expresas en el cuadro XI.

34. En cifras completas podemos establecer esta distribución:

	«terratenedentes» 18 %	NO «terratenedentes» 82 %
	«terratenedentes»	contribución por tierras
— propietarios NO nobles	12 %	25 %
— nobles	8 %	50 %
— pequeños propietarios	80 %	25 %
	100 %	100 %



CUADRO XI. PAGOS GENERALES

Anualidad Catastral	1/3 anual (s.)	anual (s.)	mensual (s.)	mensual (lbs.)	%
Catastro e industrial «Terratenientes»	1.635,65	4.906,95	408,912	20 8 11	34
Otro pago al catastro (sin especificar) <sup>35</sup>	2.164,66	6.493,98	541,165	27 1 2	46
	981,66	2.944,99	245,416	12 5 5	20
Total	4.781,97	14.345,92	1.195,493	59 15 6	100
Contribución de Defensa	5.600,—	16.800,—	1.400,—	70 — —	
Total	10.381,97	31.145,92	2.595,493	129 15 6	

En concreto las sumas tributarias de La Riera alcanzaron las cifras totales:

Por la Contribución de Defensa . . . . .	—70 libras	—	—	(54 %)
Por el Catastro . . . . .	—59 libras	15 sueldos	6 dineros	(46 %)
De este modo abonaron un total mensual de . . . . .	129 libras	15 sueldos	6 dineros	(100 %)

Si volvemos a la tributación catastral, las 59 lbs. 15 ss. y 6 ds. pagaderas cada mes (597 rs. 18 ds.) supondrán una anualidad de 7.173 reales. Estos ingresos por el catastro representan una aproximación, muy cierta, a la riqueza impositiva de La Riera y significan una forma aceptable de inventario general de la villa, de acuerdo con la normativa catastral que tamizaba el patrimonio del lugar, a finales de la centuria. Este resumen del catastro queda a tenor de los puntos expuestos en el cuadro XII.

La Contribución de Defensa y el Catastro representaron, así, cantidades parecidas, aunque más favorable a la Capitación. El impuesto catastral se engrosó especialmente con las tierras (65 %) y con otros ingresos menores, como las actividades comerciales e industriales (10 %) y las rentas (14 %). Una vez más, y sin desdeñar las ocupaciones artesanales, el campo aportaba la masa más importante de impuestos<sup>36</sup>.

A modo de síntesis, añadiremos que las mil quinientas cincuenta y siete libras anuales entregadas por La Riera como impuesto de guerra,

35. Aparece como 48 lbs. 1 ss. y 3 ds.; después se anota con una libra más, lo que supone 5,4 sueldos al mes (Miqueletes, XVII).

36. Miqueletes, IX.

CUADRO XII. RESUMEN DEL CATASTRO

	rs.	%	rs.	%
a) <i>Agropecuarias</i>				
a <sub>1</sub> : Tierras	4.668	65,08		
a <sub>2</sub> : Ganados	223	3,10	4.891	68,18
b) <i>Actividades comerciales e industriales</i>				
b <sub>1</sub> : Molinos	510	7,11		
b <sub>2</sub> : Venta de aguardientes	145	2,02		
b <sub>3</sub> : Ganancial	100	1,40		
b <sub>4</sub> : Fábricas de aguardientes	10	0,13	765	10,66
c) <i>Inmuebles</i>				
c <sub>1</sub> : Casas	482	6,71	482	6,71
d) <i>Rentas</i>				
d <sub>1</sub> : Diezmos	501	6,99		
d <sub>2</sub> : Emolumentos	336	4,69		
d <sub>3</sub> : Censos	198	2,77	1.035	14,45
Totales	7.173	100	7.173	100

arrojaban una media de siete libras y cuarto por vecino y año. Una carga apreciable, ahondada por la crisis económica general, que se agravaba más con las consecuencias negativas de una guerra adversa<sup>37</sup>.

\* \* \*

En conclusión y de acuerdo con los datos de los *Miqueletes*, La Riera agrupó a una población activa masculina, todavía joven y eficaz, que se fundamentaba en una estimable base demográfica anterior, que había ya perdido en parte su potencia. Una comunidad masculina relativamente sana, ocupados con preferencia en la agricultura y en la producción textil. Una localidad de doscientos quince hombres mayores de 16 años que, además de una aportación económica a considerar, daría una lista de ochenta y ocho aptos para la guerra, y un

37. La situación difícil de la agricultura se complicaba con unas condiciones climatológicas negativas y con la baja del comercio exportador en vinos y aguardientes a finales del siglo XVIII. Desde quince años antes a 1795 el coste de vida se había duplicado casi, y el precio del trigo y el pan, con respecto a 1784, se había encarecido en 125 y 157 por ciento, respectivamente. Un campesino, en el último tercio del siglo XVIII, en el Corregimiento de Tarragona, generalmente para mal vivir, debería cultivar una extensión de unos veinte jornales, cantidad de tierras que no era precisamente usual y que muy pocos agricultores sobrepasaban. La mayor parte del campesinado, en el Corregimiento, se movía a un nivel de subsistencia (RECASENS, *op. cit.*, p. 104 y 113).

cupo de diez combatientes, que serían inscritos en unidades regulares del ejército<sup>38</sup>. Sin duda un esfuerzo humano y tributario, una importante carga para un pequeño núcleo comunitario de campesinos y artesanos, que ajenos a la defección señorial, fueron al reencuentro con la tierra, disponiéndose a una tarea defensiva en las fronteras NE del Principado a finales del siglo XVIII.

LUIS J. NAVARRO MIRALLES

38. Creo que después de este breve estudio de la población activa masculina a través de los datos extraídos de una leva militar, bien merece, a modo de callado recuerdo, la cita de los diez habitantes de La Riera, convertidos en soldados de los *Miqueletes*:

	Ps.	Pgs.	Lns.	Edad	Estado	Ocupación u oficio
1. Josep Elias	4	10	—	24 años	viudo	peinador de cañas
2. Josep Guardias	5	1	9	17 años	soltero	<i>texedor</i>
3. Juan Guardias	4	11	—	19 años	soltero	labrador
4. Salvador Llagostera	4	11	3	26 años	soltero	mendigante
5. Josep Pallarés	5	2	10	20 años	soltero	labrador
6. Pablo Plana	5	—	8	20 años	soltero	labrador
7. Salvador Plana	5	—	10	23 años	soltero	labrador
8. Pablo Recasens	5	—	—	18 años	soltero	labrador
9. Miquel Soler	5	3	2	18 años	soltero	labrador
10. Josep Suñer	5	—	—	23 años	soltero	labrador

Diez jóvenes con una media de 20,8 años de edad, el 90% solteros y el 10% viudos. Soldados que dejaron sus ocupaciones: siete labradores (70%), un *texedor* (10%), un peinador de cañas (10%) y un mendigante; hombres casi desconocidos, que hace ciento ochenta y dos años partieron para una guerra.